

PRESUPUESTO Y CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

2019

FUNDACIÓN DIALNET



Fundación Dialnet
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

ÍNDICE

1. Resumen presupuesto 2019	2
1.1. Estado de ingresos	3
1.2. Estado de gastos	6
1.3. Comparativa 2016 – 2019. Estado de ingresos	8
1.4. Comparativa 2016 -2019. Estado de gastos	9
2. Clasificación económica de los presupuestos	10
2.1. Clasificación de ingresos	11
2.2. Clasificación de gastos	19
3. Bases de ejecución	28
4. Normas reguladoras de las indemnizaciones por razón del servicio	36



1. Resumen Presupuesto 2019

1.1. ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO DE INGRESOS		ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
	CAPÍTULO III: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	458.230 €		
3.1.	OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	438.730 €		
3.1.1	INGRESOS POR CONTRATOS, CONVENIOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESPAÑA		293.730 €	
3.1.1.1	INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIALNET PLUS			40.000 €
3.1.1.2.	INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIALNET CRIS			10.000 €
3.1.1.3.	INGRESOS POR CONVENIOS Y CONTRATOS CON INSTITUCIONES DE LA C.A.R.			101.880 €
3.1.1.4.	INGRESOS POR CONVENIOS Y CONTRATOS CON OTRAS INSTITUCIONES Y EMPRESAS			79.350 €
3.1.1.5	INGRESOS POR CONVENIOS CON UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS COLABORADORAS			62.500 €
3.1.2.	INGRESOS POR CONTRATOS, CONVENIOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL EXTRANJERO		145.000 €	
3.1.2.1.	INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIALNET PLUS			95.000 €
3.1.2.3.	INGRESOS POR CONVENIOS Y CONTRATOS CON OTRAS INSTITUCIONES Y EMPRESAS			50.000 €
3.2.	VENTA DE BIENES	19.500 €		
3.2.1.	VENTA DE PUBLICACIONES		0 €	
3.2.2.	VENTA DE OTROS BIENES		10.500 €	
3.2.3.	VENTA DE PROMOCIONES A TRAVÉS DE DIALNET		0 €	
3.2.4.	VENTA A EDITORIALES		9.000 €	
3.3.	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	0 €		
3.3.1.	REINTEGRO DE EJERCICIOS CERRADOS		0 €	
3.3.2	REINTEGRO DE EJERCICIO CORRIENTE		0 €	
3.4.	OTROS INGRESOS	0 €		
3.4.1	INGRESOS DIVERSOS		0 €	
	CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	337.345 €		
4.1.	DEL ESTADO	15.000 €		
4.1.1	DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA		0 €	
4.1.1.1.	CONVOCATORIAS DE PROYECTOS			0 €
4.1.2.	DEL MINISTERIO DE HACIENDA		0 €	
4.1.2.1.	CONVOCATORIAS DE PROYECTOS			0 €
4.1.3.	DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO		0 €	
4.1.3.1.	CONVOCATORIAS DE PROYECTOS			0 €
4.1.4.	DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE		0 €	
4.1.4.1.	CONVOCATORIAS DE PROYECTOS			0 €
4.1.5.	DEL MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES		15.000 €	
4.1.5.1.	CONVOCATORIAS DE PROYECTOS			15.000 €
4.2.	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	72.345 €		
4.2.1.	SUBVENCIONES NOMINATIVAS		30.000 €	

CAPÍTULO DE INGRESOS		ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
4.2.2.	OTRAS TRANSFERENCIAS		42.345 €	
4.3.	DE LAS CORPORACIONES MUNICIPALES	0 €		
4.3.1.	DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO		0 €	
4.3.2.	DE OTROS AYUNTAMIENTOS		0 €	
4.4.	DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA	250.000 €		
4.4.1.	TRANSFERENCIA CORRIENTE CONVENIO UR - FD		250.000 €	
4.4.2.	OTRAS TRANSFERENCIAS		0 €	
4.5.	DE EMPRESAS PRIVADAS	0 €		
4.5.1.	PATRONATO		0 €	
4.5.2.	CONSEJO ASESOR		0 €	
4.5.3.	OTRAS EMPRESAS PRIVADAS		0 €	
4.6.	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRATIVOS	0 €		
4.6.1.	ENTIDADES FINANCIERAS		0 €	
4.6.2.	OTRAS DONACIONES		0 €	
4.7.	DEL EXTERIOR	0 €		
4.7.1.	PROYECTOS EUROPEOS		0 €	
4.7.2.	OTROS PROYECTOS DEL EXTERIOR		0 €	
CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES		0 €		
5.1.	INTERESES DE DEPÓSITOS	0 €		
5.2.	RENTA DE BIENES INMUEBLES	0 €		
5.2.1.	ALQUILER Y PRODUCTO DE INMUEBLES Y SUS INSTALACIONES		0 €	
5.3.	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	0 €		
5.4.	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	0 €		
5.4.1.	BENEFICIOS POR LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS		0 €	
5.4.2.	OTROS		0 €	
CAPÍTULO VI: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES		0 €		
6.1.	COMPENSACIÓN POR PÉRDIDAS DE BIENES DE INVERSIÓN	0 €		
6.1.1.	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		0 €	
6.2.	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	0 €		
6.2.1.	DE EJERCICIOS CERRADOS		0 €	
6.2.2.	DE PRESUPUESTO CORRIENTE		0 €	
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0 €		
7.1.	DEL ESTADO	0 €		
7.1.1.	DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD		0 €	
7.1.2.	DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		0 €	
7.1.3.	DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO		0 €	
7.1.4.	DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE		0 €	
7.1.5.	DEL MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD		0 €	
7.1.6.	DE OTROS ÓRGANOS ESTATALES		0 €	
7.2.	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	0 €		
7.3.	DE LAS CORPORACIONES MUNICIPALES	0 €		

CAPÍTULO DE INGRESOS		ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
7.3.1.	DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO		0 €	
7.3.2.	DE OTROS AYUNTAMIENTOS		0 €	
7.4.	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRATIVOS	0 €		
7.4.1.	ENTIDADES FINANCIERAS		0 €	
7.4.2.	OTRAS DONACIONES		0 €	
7.5.	DEL EXTERIOR	0 €		
7.5.1	PROYECTOS EUROPEOS		0 €	
7.5.2.	OTROS PROYECTOS DEL EXTERIOR		0 €	
	CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS	1.000 €		
8.7.	REMANENTES	0 €		
8.7.1.	REMANENTE EJERCICIO 2015		0 €	
8.8.	INGRESOS POR DIFERENCIAS DE CAMBIO	1.000 €		
	CAPÍTULO IX: PASIVOS FINANCIEROS	0 €		
9.1.	PRÉSTAMOS RECIBIDOS	0 €		
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016		796.575 €		

1.2. ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO DE GASTOS		ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
	CAPITULO I: GASTOS DE PERSONAL	653.345 €		
1.1.	PERSONAL	499.632 €		
1.1.1.	RETRIBUCIONES BÁSICAS		430.000 €	
1.1.2.	RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL		30.800 €	
1.1.3.	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL		38.832 €	
1.3.	CUOTAS PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	153.713 €		
1.3.1.	COTIZACIONES SOCIALES		130.000 €	
1.3.2.	COTIZACIONES SOCIALES PERSONAL EVENTUAL		10.513 €	
1.3.3.	COTIZACIONES SOCIALES OTRO PERSONAL		11.700 €	
1.3.4.	SALUD Y PREVENCIÓN / OTROS GASTOS SOCIALES		1.500 €	
	CAPITULO II: GASTOS CORRIENTES	97.500 €		
2.1	ARRENDAMIENTO DE LOCALES Y MAQUINARIA	1.500 €		
2.1.1.	ALQUILERES		1.500 €	
2.1.1.1.	ALQUILERES F. DIALNET			1.500 €
2.2.	REPARACIONES MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN	8.500 €		
2.2.1.	REPARACIONES MANTENIM EDIFICIOS		3.000 €	
2.2.2.	REPARACIONES MANTENIM MAQUINARIA/ INSTALAC		2.000 €	
2.2.3.	REPARACIONES MANTENIM EQUIPOS INFORMÁTICOS		3.500 €	
2.3.	MATERIAL , SUMINISTROS Y OTROS	75.500 €		
2.3.1.	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE		2.500 €	
2.3.2.	OTRO MATERIAL		1.000 €	
2.3.3.	SUMINISTROS - ENERGÍA ELÉCTRICA		500 €	
2.3.4.	SUMINISTROS - AGUA		500 €	
2.3.5.	SUMINISTROS - GAS		0 €	
2.3.6.	SUMINISTROS MANTENIMIENTO		1.000 €	
2.3.7.	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS		6.500 €	
2.3.8.	COMUNICACIONES POSTALES		500 €	
2.3.9.	TRANSPORTES		1.000 €	
2.3.10.	SEGUROS		1.500 €	
2.3.11.	TRIBUTOS Y TASAS		500 €	
2.3.12.	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS		2.500 €	
2.3.13.	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		5.000 €	
2.3.14.	GASTOS ALOJAMIENTO		5.500 €	
2.3.15.	ORGANIZACIÓN ACTIVIDADES		11.000 €	
2.3.16.	LIMPIEZA		500 €	
2.3.17.	SEGURIDAD		1.500 €	
2.3.18.	ASESORÍA, ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		32.000 €	
2.3.18.1.	SERVICIOS Y COLABORACIONES DE INST. Y UNIVERSIDADES			0 €
2.3.18.2.	ASESORÍA FINANCIERA, CONTABLE Y AUDITORÍA			19.000 €
2.3.18.3.	TRABAJOS TECNICOS (EC3métrics, MIAR, SPI, ...)			10.000 €

CAPÍTULO DE GASTOS		ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
2.3.18.4.	ASESORAMIENTO DEL COMITÉ CIENTÍFICO			3.000 €
2.3.19.	MANTENIMIENTO INTEGRAL E INFORMÁTICO		1.000 €	
2.3.20.	REPROGRAFÍA		1.000 €	
2.4.	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	11.500 €		
2.4.1.	DIETAS		5.500 €	
2.4.2.	LOCOMOCIÓN		6.000 €	
2.5.	PUBLICACIONES	500 €		
2.5.1.	PUBLICACIONES		500 €	
	CAPITULO III: GASTOS FINANCIEROS	9.000 €		
3.1.	OTROS GASTOS FINANCIEROS	9.000 €		
3.1.1.	OTROS GASTOS FINANCIEROS		6.000 €	
3.1.2.	GASTOS POR DIFERENCIAS DE CAMBIO		3.000 €	
	CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.700 €		
4.1.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.700 €		
4.1.1.	PRÁCTICAS Y BECAS DE COLABORACIÓN		1.000 €	
4.1.2.	OTRAS AYUDAS		4.500 €	
4.1.3.	GASTOS DE FORMACIÓN		1.200 €	
	CAPITULO VI: INVERSIONES REALES	17.000 €		
6.1.	INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA Y BIENES	1.000 €		
6.1.1.	INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA Y BIENES		1.000 €	
6.2.	INVERSIÓN FUNCIONAM. SERVICIOS	10.800 €		
6.2.1.	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJES		2.000 €	
6.2.2.	MOBILIARIO Y ENSERES		1.800 €	
6.2.3.	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO		5.000 €	
6.2.4.	FONDOS BIBLIOGRÁFICOS		2.000 €	
6.3.	INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	5.200 €		
6.3.1.	APLICACIONES INFORMÁTICAS		4.700 €	
6.3.2.	PROPIEDAD INDUSTRIAL		500 €	
	CAPITULO VIII: VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0 €		
8.6.	ADQUISICIÓN DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	0 €		
8.6.1.	ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE EMPRESAS		0 €	
8.6.2.	ADQUISICIÓN DE PARTICIPACIONES DE FUNDACIONES O SIMILARES		0 €	
	CAPITULO IX: VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	13.030 €		
9.1.	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	13.030 €		
9.1.1.	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS (Plan Avanza)		13.030 €	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		796.575 €		

1.3. COMPARATIVA 2016 – 2019. ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO DE INGRESOS		2019	2018	2017	2016
	CAPÍTULO III: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	458.230 €	365.200 €	362.300 €	366.050 €
3.1.	OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	438.730 €	357.200 €	330.300 €	334.050 €
3.2.	VENTA DE BIENES	19.500 €	8.000 €	32.000 €	32.000 €
3.3.	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	0 €	0 €		0 €
3.4.	OTROS INGRESOS	0 €	0 €		0 €
	CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	337.345 €	301.000 €	324.000 €	324.000 €
4.1.	DEL ESTADO	15.000 €	15.000 €	5.000 €	3.000 €
4.2.	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	72.345 €	36.000 €	69.000 €	60.000 €
4.3.	DE LAS CORPORACIONES MUNICIPALES	0 €	0 €	0 €	0 €
4.4.	DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA	250.000 €	250.000 €	250.000 €	260.000 €
4.5.	DE EMPRESAS PRIVADAS	0 €	0 €	0 €	0 €
4.6.	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRATIVOS	0 €	0 €	0 €	1.000 €
4.7.	DEL EXTERIOR	0 €	0 €	0 €	0 €
	CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES	0 €	0 €	0 €	0 €
5.1.	INTERESES DE DEPÓSITOS	0 €	0 €	0 €	0 €
5.2.	RENTA DE BIENES INMUEBLES	0 €	0 €	0 €	0 €
5.3.	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	0 €	0 €	0 €	0 €
5.4.	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	0 €	0 €	0 €	0 €
	CAPÍTULO VI: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0 €	0 €	0 €	0 €
6.1.	COMPENSACIÓN POR PÉRDIDAS DE BIENES DE INVERSIÓN	0 €	0 €	0 €	0 €
6.2.	REINTEGRO POR OPERACIONES DE CAPITAL	0 €	0 €	0 €	0 €
	CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0 €	0 €	0 €	1.000 €
7.1.	DEL ESTADO	0 €	0 €	0 €	1.000 €
7.2.	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	0 €	0 €	0 €	0 €
7.3.	DE LAS CORPORACIONES MUNICIPALES	0 €	0 €	0 €	0 €
7.4.	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRATIVOS	0 €	0 €	0 €	0 €
7.5.	DEL EXTERIOR	0 €	0 €	0 €	0 €
	CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS	1.000 €	1.000 €	1.000 €	-12.150 €
8.7.	REMANENTES	0 €	0 €	0 €	-12.150 €
8.8.	INGRESOS POR DIFERENCIAS DE CAMBIO	1.000 €	1.000 €	1.000 €	0 €
	CAPÍTULO IX: PASIVOS FINANCIEROS	0 €	0 €	0 €	0 €
9.1.	PRÉSTAMOS RECIBIDOS	0 €	0 €	0 €	0 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		796.575 €	667.200 €	687.300 €	678.900 €

1.4. COMPARATIVA 2016 – 2019. ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO DE GASTOS		2019	2018	2017	2016
	CAPITULO I: GASTOS DE PERSONAL	653.345 €	547.900 €	547.900 €	519.600 €
1.1.	PERSONAL	499.632 €	434.800 €	434.800 €	408.600 €
1.3.	CUOTAS PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	153.713 €	113.100 €	113.100 €	111.000 €
	CAPITULO II: GASTOS CORRIENTES	97.500 €	80.000 €	96.600 €	118.700 €
2.1	ARRENDAMIENTO DE LOCALES Y MAQUINARIA	1.500 €	500 €	500 €	500 €
2.2.	REPARACIONES MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN	8.500 €	8.500 €	7.500 €	7.000 €
2.3.	MATERIAL , SUMINISTROS Y OTROS	75.500 €	59.000 €	79.100 €	101.700 €
2.4.	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	11.500 €	11.500 €	9.000 €	9.000 €
2.5.	PUBLICACIONES	500 €	500 €	500 €	500 €
	CAPITULO III: GASTOS FINANCIEROS	9.000 €	9.000 €	9.000 €	9.000 €
3.1.	OTROS GASTOS FINANCIEROS	9.000 €	9.000 €	9.000 €	9.000 €
	CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.700 €	5.700 €	2.700 €	6.500 €
4.1.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.700 €	5.700 €	2.700 €	6.500 €
	CAPITULO VI: INVERSIONES REALES	17.000 €	11.600 €	18.100 €	12.100 €
6.1.	INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA Y BIENES	1.000 €	1.000 €	1.000 €	1.000 €
6.2.	INVERSIÓN FUNCIONAM. SERVICIOS	10.800 €	7.100 €	9.100 €	9.100 €
6.3.	INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	5.200 €	3.500 €	8.000 €	2.000 €
	CAPITULO VIII: VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0 €	0 €	0 €	0 €
8.6.	ADQUISICIÓN DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	0 €	0 €	0 €	0 €
	CAPITULO IX: VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	13.030 €	13.000 €	13.000 €	13.000 €
9.1.	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	13.030 €	13.000 €	13.000 €	13.000 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		796.575 €	667.200 €	687.300 €	678.900 €

2. Clasificación Económica de los presupuestos

2.1. CLASIFICACIÓN DE INGRESOS (€)

CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

458.230 €

Se incluyen en este capítulo todos aquellos ingresos derivados de la prestación de servicios, la venta de bienes, los reintegros de operaciones corrientes y otros. Además de los convenios y contratos de adhesión realizados con Universidades, instituciones públicas o privadas y empresas.

Artículo 3.1 Otros ingresos por prestación de servicios

438.730 €

Concepto 3.1.1 Ingresos por contratos, convenios y prestación de servicios en España

293.730 €

En este apartado incluimos los ingresos derivados de la venta de licencias de Dialnet Plus y Dialnet CRIS a Universidades, instituciones y empresas españolas, así como los contratos y convenios con Administraciones Públicas, Universidades y otras instituciones y empresas públicas o privadas, ya sean del ámbito regional o estatal:

- Licencias Dialnet Plus	40.000 €
- Dialnet CRIS	10.000 €
- Consejería de Agricultura, Ganadería y Medioambiente del Gobierno de La Rioja (proyecto DOCUVIN)	23.380 €
- Consejería de Educación del Gobierno de La Rioja	20.000 €
- Consejería de Presidencia	58.500 €
- Ayuntamiento de Logroño (previsión)	48.000 €
- Instituto Nacional de Administración Pública	25.350 €
- Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional	6.000 €
- Convenios Universidades Rebiun	62.500 €

Concepto 3.1.2 Ingresos por contratos, convenios y prestación de servicios en el extranjero

145.000 €

Ingresos por la prestación de diferentes servicios asociados a la comercialización de Dialnet Plus, fundamentalmente a Universidades Latinoamericanas, así como contratos y convenios con instituciones y empresas extranjeras.

- Licencias Dialnet Plus	95.000 €
- Otros contratos internacionales	50.000 €

Artículo 3.2 Venta de Bienes**19.500 €**

Ingresos derivados de transacciones y promociones a través de la actividad de la Fundación Dialnet, ya sea directamente o por mediación de acuerdos con empresas del sector.

Concepto 3.2.1 Venta de publicaciones**0 €**

Ingresos derivados de la venta de folletos, libros, revistas, anuncios, etc., publicados por la Fundación Dialnet. En principio no están previstos ingresos por dicho concepto.

Concepto 3.2.2 Venta de otros bienes**10.500 €**

Ingresos derivados de la venta de otros bienes no incluidos en los conceptos anteriores.

Concepto 3.2.3 Venta de promociones a través de Dialnet**0 €**

Ingresos derivados de la promoción de cursos formativos realizada a través de las alertas de Dialnet. En principio no están previstos ingresos por dicho concepto.

Concepto 3.2.4 Venta a editoriales**9.000 €**

Ingresos derivados de las ventas de sistemas de edición electrónica y alojamiento a editores (OJS), así como otros servicios editoriales. Básicamente ingresos derivados por la comercialización a través de la marca PROEDITIO.

Artículo 3.3. Reintegro de operaciones corrientes**0 €**

Ingresos originados por pagos previamente realizados por operaciones corrientes.

Concepto 3.3.1. Reintegro de ejercicios cerrados**0 €**

Recoge los ingresos por reintegros correspondientes a ejercicios anteriores.

Concepto 3.3.2. Reintegro de ejercicio corriente**0 €**

Recoge los ingresos por reintegros de pagos realizados con cargo al presupuesto corriente.

Artículo 3.4 Otros Ingresos**0 €**

Ingresos generados por prestación de servicios no incluidos en los conceptos anteriores.

Concepto 3.4.1. Ingresos diversos**0 €****CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES****337.345 €**

Se incluyen en este capítulo todos aquellos recursos, condicionados o no, recibidos por la Fundación Dialnet sin contraprestación directa y que han de ser destinados a financiar operaciones corrientes.

Artículo 4.1 Del Estado**15.000 €**

Transferencias recibidas del Estado para financiar operaciones corrientes.

Concepto 4.1.1. Del Ministerio de Economía y Empresa**0 €**

Transferencias corrientes procedentes del Ministerio de Economía y Empresa, a través de diferentes entes dependientes del mismo.

Concepto 4.1.2. Del Mº de Hacienda**0 €**

Transferencias corrientes procedentes del Ministerio de Hacienda, a través de diferentes entes dependientes del mismo.

Concepto 4.1.3 Del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo**0 €**

Transferencias corrientes procedentes del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a través de diferentes convocatorias.

Concepto 4.1.4 Del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte**0 €**

Transferencias corrientes procedentes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través de diferentes convocatorias.

Concepto 4.1.5 Del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades	15.0000 €
---	------------------

Transferencias corrientes procedentes del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, a través de diferentes entes dependientes del mismo. Previsión de ingresos por la utilización de herramientas de citas por parte de organismos como la ANECA.

Artículo 4.2 De la Comunidad Autónoma de La Rioja	72.345 €
--	-----------------

Transferencias corrientes procedentes de organismos autonómicos

Concepto 4.2.1. Subvenciones nominativas	30.000 €
---	-----------------

Subvenciones nominativas procedentes de organismos de la Comunidad Autónoma de La Rioja. En concreto las procedentes de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER).

Concepto 4.2.2. Otras transferencias	42.345 €
---	-----------------

Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la contratación de trabajadores desempleados de 30 años o más, para la realización de obras y servicios de interés general y social, por parte de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la CAR.

Artículo 4.3. De Corporaciones Municipales	0 €
---	------------

Transferencias corrientes a recibir de Corporaciones Locales.

Concepto 4.3.1. Del Ayuntamiento de Logroño	0 €
--	------------

Concepto 4.3.2. De otros Ayuntamientos	0 €
---	------------

Artículo 4.4 De la Universidad de La Rioja	250.000 €
---	------------------

Concepto 4.4.1 De la Universidad de La Rioja	250.000 €
---	------------------

Transferencias corrientes procedentes de la Universidad de La Rioja, de acuerdo al convenio firmado entre la Universidad de La Rioja y la Fundación Dialnet el 13 de octubre de 2009 y de la Adenda al mismo firmada el 4 de mayo de 2015.

Concepto 4.4.2 Otras transferencias	0 €
--	------------

Artículo 4.5. De Empresas privadas	0 €
---	------------

Transferencias corrientes a recibir de Empresas de propiedad privada.

Concepto 4.5.1. Patronato	0 €
----------------------------------	------------

Aportaciones de empresas privadas que forman parte del Patronato y con las que se establecerán convenios de colaboración entre ambas instituciones.

Concepto 4.5.2 Consejo Asesor	0 €
--------------------------------------	------------

Aportaciones de empresas privadas que estén en el Consejo Asesor de la Fundación Dialnet.

Concepto 4.5.3 De otras empresas privadas	0 €
--	------------

Aportaciones de empresas a la Fundación Dialnet como partners o colaboradores destacados de la propia Fundación.

Artículo 4.6. De familias e instituciones sin fines de lucro	0 €
---	------------

Transferencias corrientes a recibir de Instituciones sin fines de lucro y de familias.

Concepto 4.6.1. Entidades financieras s/a de lucro	0 €
---	------------

Concepto 4.6.2. Otras Donaciones	0 €
---	------------

Artículo 4.7. Del exterior	0 €
-----------------------------------	------------

Recursos que reciba la Fundación Dialnet sin contrapartida directa, de Entes supranacionales, y de agentes situados fuera del territorio nacional o, con estatuto de extraterritorialidad.

Concepto 4.7.1 Proyectos Europeos**0 €**

Financiación dentro de las convocatorias del Fondo Social Europeo, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, La Comisión Europea, etc.

Concepto 4.7.2 Otros proyectos del exterior**0 €****CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES****0 €**

Se imputan a este capítulo los ingresos procedentes de rentas de la propiedad o patrimonio de la Fundación Dialnet, así como los procedentes de concesiones y aprovechamiento especiales.

Artículo 5.1 Intereses de depósitos**0 €****Artículo 5.2 Renta de bienes inmuebles****0 €****Artículo 5.3 Producto de concesiones y aprovechamiento especiales****0 €****Artículo 5.4 Otros ingresos patrimoniales****€****CAPÍTULO 6: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES****0 €**

Se imputan a este capítulo los ingresos derivados de la venta de bienes de capital de propiedad de la Fundación Dialnet, así como la compensación percibida por la pérdida total o parcial de bienes integrantes de su patrimonio.

Artículo 6.1 Compensación por pérdidas en bienes de inversión**0 €****Artículo 6.2 Reintegro por operaciones de capital****0 €**

CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**0 €**

En este capítulo se incluirán los recursos, condicionados o no, recibidos por la Fundación Dialnet sin contrapartida directa y que se destinan a financiar operaciones de capital.

Artículo 7.1 Del Estado**0 €**

Transferencias recibidas del Estado para financiar operaciones de capital.

Artículo 7.2 De la Comunidad Autónoma de La Rioja**0 €**

Transferencias recibidas de la CAR para financiar operaciones de capital.

Artículo 7.3 De Corporaciones Municipales**0 €**

Transferencias recibidas de corporaciones municipales para financiar operaciones de capital.

Artículo 7.4 De Familias e instituciones sin fines de lucro**0 €**

Transferencias recibidas de familias e instituciones sin fines de lucro para financiar operaciones de capital.

Artículo 7.5 Del exterior**0 €**

Transferencias recibidas de Entes supranacionales, y de agentes situados fuera del territorio nacional o, con estatuto de extraterritorialidad, para financiar operaciones de capital.

CAPÍTULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS**1.000 €****Artículo 8.7 Remanentes****0 €****Artículo 8.8 Ingresos por diferencias de cambio****1.000 €**

Ingresos derivados de las diferencias de cambio como consecuencia de pagos en moneda extranjera.

CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS**0 €****Artículo 9.1 Préstamos recibidos****0 €**

2.2 CLASIFICACIÓN DE GASTOS (€)

CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL

653.345 €

Se incluyen en este capítulo todas las cantidades a satisfacer por la Fundación Dialnet en concepto de retribución derivada del vínculo laboral entre la misma y su personal, así como las cotizaciones y gastos sociales para el año 2019. Además se incluyen las retribuciones de los trabajadores del Programa de "1er. Empleo" del Gobierno de La Rioja, con ingresos vinculados: concepto 4.2.2. del Estado de Ingresos, las prácticas formativas para "recién titulados" que gestiona la Fundación General de la Universidad de La Rioja (FUR), la contratación eventual de nuevos trabajadores, así como trienios de la UR de aquellos trabajadores con tales derechos.

Artículo 1.1 Personal

499.632 €

Se incluyen en este concepto todas las cantidades satisfechas por la Fundación Dialnet en concepto de retribución derivada del vínculo laboral con su personal.

Concepto 1.1.1 Retribuciones básicas

430.000 €

Se incluyen en este concepto las cantidades satisfechas en concepto de retribución al personal fijo de la Fundación Dialnet

Concepto 1.1.2 Retribuciones personal eventual

30.800 €

Se incluyen en este concepto las cantidades satisfechas en concepto de retribución al posible personal eventual de la Fundación Dialnet

Concepto 1.1.3 Retribuciones otro personal

38.832 €

Se incluyen en este concepto las cantidades satisfechas en concepto de retribución al personal contratado derivado de las subvenciones otorgadas a la contratación de desocupados mayores de 30 años para la realización de servicios de interés social, así como las retribuciones del personal en prácticas.

Artículo 1.3 Cuotas, prestaciones y gastos sociales

153.713 €

Se incluyen en este artículo todos aquellos gastos que, sin constituir retribución directa del trabajo realizado, tienen su origen en la relación laboral existente entre la Fundación Dialnet y su personal.

Concepto 1.3.1 Cotizaciones sociales	130.000 €
---	------------------

Se incluyen en este concepto las aportaciones obligatorias de la Fundación Dialnet al régimen General de la Seguridad Social del personal fijo a su servicio.

Concepto 1.3.2 Cotizaciones sociales del personal eventual	10.513 €
---	-----------------

Se incluyen en este concepto las aportaciones obligatorias de la Fundación Dialnet al régimen General de la Seguridad Social del posible personal eventual a su servicio.

Concepto 1.3.3 Cotizaciones sociales otro personal	10.513 €
---	-----------------

Se incluyen en este concepto las aportaciones obligatorias de la Fundación Dialnet al régimen General de la Seguridad Social del personal contratado derivado de las subvenciones otorgadas a la contratación de desocupados mayores de 30 años para la realización de servicios de interés social, así como del personal en prácticas.

Concepto 1.3.4 Salud, prevención y otros gastos sociales	1.500 €
---	----------------

Se incluye en este concepto los gastos derivados de los programas de prevención de la salud y otros gastos sociales.

CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES	97.500 €
--------------------------------------	-----------------

Se incluyen en este capítulo los créditos destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades de la Fundación Dialnet. Como norma general, son gastos que se agotan o consumen en el ejercicio en el que tienen lugar no originando por tanto aumento del patrimonio de la Fundación.

Artículo 2.1 Arrendamientos de locales y maquinaria	1.500 €
--	----------------

Se incluyen en este artículo, los gastos devengados por el alquiler o cesión de uso de los mismos.

Concepto 2.1.1 Alquileres	1.500 €
----------------------------------	----------------

Artículo 2.2 Reparaciones, mantenimiento y conservación**8.500 €**

Se incluyen en este artículo los gastos devengados por la reparación, mantenimiento y conservación de los bienes materiales de la Fundación Dialnet.

Se incluirán en este artículo todos los gastos de reparación o mejora en los bienes o instalaciones ya existentes, que por su naturaleza o importe no supongan un incremento de la productividad, capacidad, rendimiento, eficiencia o vida útil del bien. En caso contrario serán imputados al capítulo 6 de inversiones Reales.

Concepto 2.2.1 Reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones**3.000 €**

Se incluirán en este concepto los gastos derivados de reparaciones, mantenimiento y conservación de la sede de la Fundación. En estos gastos se incluirán por ejemplo *pintura, fontanería, albañilería, cerrajería, reparaciones persianas, ventanas etc.*

Concepto 2.2.2 Reparaciones, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje**2.000 €**

Se incluyen los gastos de mantenimiento y conservación de la maquinaria, instalaciones y utillaje de la sede de la Fundación.

Concepto 2.2.3 Reparaciones, mantenimiento y conservación de equipos y aplicaciones informáticos**3.500 €**

Se incluyen aquí exclusivamente los gastos de mantenimiento y reparación de los equipos informáticos de la Fundación Dialnet, así como las de actualización y mantenimiento de las aplicaciones informáticas, tales como renovaciones de aplicaciones, dominios y hosting.

Artículo 2.3 Material, suministros y otros**75.500 €**

Se incluyen en este artículo, todos aquellos gastos en bienes corrientes y servicios, de carácter no inventariable, cuya finalidad es el normal funcionamiento de las actividades desarrolladas por la Fundación Dialnet.

Concepto 2.3.1 Material ordinario no inventariable**2.500 €**

Se incluyen en este concepto los gastos derivados de la adquisición de bienes de carácter corriente de material de oficina, tales como: papelería, archivo, etc. Tratándose de material informático no inventariable se incluirán los paquetes standard de software de escaso coste.

Concepto 2.3.2 Otro material**1.000 €**

Se incluirán en este apartado, los gastos en adquisición de consumibles de máquinas impresoras, fotocopadoras y faxes, tales como tonner y otros repuestos necesarios para su correcto funcionamiento.

Concepto 2.3.3 Suministros – Energía eléctrica**500 €**

Se incluirán en el concepto suministros, el importe de los gastos derivados del suministro de electricidad

Concepto 2.3.4 Suministros – agua**500 €**

Se incluirán los gastos derivados del consumo de agua.

Concepto 2.3.5 Suministros – gas**0 €**

Se incluirán los gastos derivados del suministro de gas

Concepto 2.3.6 Suministros de mantenimiento**1.000 €****Concepto 2.3.7 Comunicaciones telefónicas****6.500 €**

Se incluyen en este concepto el importe de los gastos en que incurran los servicios de la Fundación en comunicaciones, tales como telefonía fija, móvil, tarifas planas y conexión a Internet. No se incluyen los gastos del consumo de banda ancha, derivados de las consultas a Dialnet, puesto que están vinculados a Rediris de la Universidad de La Rioja.

Concepto 2.3.8 Comunicaciones postales**500 €**

Se incluyen en este concepto el importe de los gastos en que incurran los servicios de la Fundación en comunicaciones postales.

Concepto 2.3.9 Transportes**1.000 €**

Se incluyen en este concepto los gastos de transporte de todo tipo, ya sean de personas o de materiales, que deban abonarse directamente por la Fundación a cualquier otra entidad pública o privada por los servicios de transporte prestados.

Concepto 2.3.10 Seguros**1.500 €**

Se incluye en este concepto el importe de las primas de seguro satisfechas por la Fundación Dialnet a compañías aseguradoras por la cobertura de los riesgos derivados de sus actividades y de los bienes de su propiedad.

Concepto 2.3.11 Tributos y tasas	500 €
---	--------------

Se incluyen en este concepto los gastos derivados de los tributos que tuviera que satisfacer la Fundación.

Concepto 2.3.12 Atenciones Protocolarias y representativas	2.500 €
---	----------------

Se incluyen en este concepto los gastos que se produzcan como consecuencia de los actos protocolarios que organice la propia Fundación o los de representación de los altos cargos en el ejercicio de sus funciones. En ningún caso podrán cargarse a este concepto gastos que impliquen retribución, ya sea en especie o en metálico.
Se refieren aquí también los gastos como comidas de trabajo, Catering, etc. de actos organizados por la Fundación.

Concepto 2.3.13 Publicidad y propaganda	5.000 €
--	----------------

Se incluyen en este concepto todos los gastos de divulgación y cualquier otro de propaganda y publicidad, conducentes a informar sobre las actividades y servicios de la Fundación.

Concepto 2.3.14 Gastos Alojamiento	5.500 €
---	----------------

Se incluyen en el concepto gastos de alojamiento los satisfechos directamente por la Fundación Dialnet a empresas de hostelería por el alojamiento de su personal o personal invitado con motivo de desplazamientos por razones de trabajo.

Concepto 2.3.15 Organización de actividades	11.000 €
--	-----------------

Gastos derivados de la realización de actividades públicas por las que se potencie la visibilidad de la Fundación y de sus objetivos (Congresos, Jornadas,...). En este ejercicio 2019 estos gastos se derivarán fundamentalmente de la celebración de la 9ª Conferencia internacional sobre revistas científicas en Ciencias Sociales y Humanidades.

Concepto 2.3.16 Limpieza	500 €
---------------------------------	--------------

Se incluyen en este concepto los gastos derivados de aquellos contratos formalizados con empresas externas para la realización de labores de limpieza de los locales de la Fundación.

Concepto 2.3.17 Seguridad	1.500 €
----------------------------------	----------------

En el concepto seguridad, se incluyen los gastos derivados del contrato de seguridad y vigilancia.

Concepto 2.3.18 Asesoría, estudios y trabajos técnicos**32.000 €**

Se incluyen en este concepto los gastos derivados de aquellos contratos formalizados con empresas externas para labores de asesoramiento jurídico, contable, técnico o realización de estudios por empresas externas. Además de las colaboraciones de los miembros del Comité Científico y trabajos técnicos diversos

- Servicios y colaboraciones de Instituciones y Universidades	0 €
- Asesorías fiscal, contable y auditoría	19.000 €
- Trabajos Técnicos	10.000 €
- Comité Científico / Consejo Asesor	3.000 €

Concepto 2.3.19 Mantenimiento integral e informático**1.000 €**

Se incluyen en este concepto los gastos derivados de aquellos contratos de mantenimiento tanto de las instalaciones como de las actuaciones informáticas.

Concepto 2.3.20 Reprografía**1.000 €**

Gastos ocasionados por copias, reprografías y encuadernaciones diversas.

Artículo 2.4 Indemnizaciones por razón del servicio**11.500 €**

Se incluyen en este artículo las cantidades satisfechas en concepto de indemnización o compensación de gastos devengadas en desplazamientos por motivos de trabajo del personal propio de la Fundación Dialnet.

Las cuantías de las percepciones vendrán determinadas por la legislación vigente para la Universidad de La Rioja y por las bases de ejecución del presupuesto.

Concepto 2.4.1 Dietas**5.500 €**

Manutención y alojamiento del personal de la Fundación Dialnet

Concepto 2.4.2 Locomoción**6.000 €**

Locomoción en los distintos medios de transporte; peajes, aparcamientos, garajes - personal de la Fundación Dialnet.

Artículo 2.5 Publicaciones**500 €**

Gastos ocasionados por la edición y distribución de las publicaciones.

CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS**9.000 €**

Se imputan a este capítulo los gastos financieros por intereses, incluidos los implícitos, de todo tipo de deudas asumidas por la Fundación Dialnet, así como los gastos de emisión, modificación o cancelación de dichas deudas y cualquier otro gasto de naturaleza financiera.

Artículo 3.1 Otros gastos financieros**9.000 €*****Concepto 3.1.1 Gastos financieros*****6.000 €*****Concepto 3.1.2 Gastos por diferencias de cambio*****3.000 €**

Gastos derivados de las diferencias de cambio como consecuencia de pagos en moneda extranjera.

CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES**6.700 €**

Se imputan a este capítulo los gastos, condicionados o no, efectuados por la Fundación Dialnet, sin contrapartida directa de las entidades o personas receptoras, las cuales destinarán estos fondos a financiar operaciones corrientes.

Concepto 4.1.1 Prácticas y becas de colaboración**1.000 €*****Concepto 4.1.2 Otras ayudas*****4.500 €*****Concepto 4.1.3 Gastos de formación*****1.200 €**

CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES**17.000 €**

En este capítulo se incluirán los gastos directamente realizados por la Fundación Dialnet, destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios, así como aquellos gastos de naturaleza inmaterial que tengan carácter inventariable.

Artículo 6.1 Inversión nueva en infraestructura y bienes**1.000 €****Concepto 6.1.1 Inversión nueva en infraestructuras y bienes****1.000 €****Artículo 6.2 Inversión asociada al funcionamiento operativo de los servicios****10.800 €**

Recoge aquellos proyectos de inversión que incrementan el "Stock" de capital, con la finalidad de mejorar cuantitativa o cualitativamente el funcionamiento interno de la Fundación Dialnet.

Concepto 6.2.1 Maquinaria, instalaciones y utillaje**2.000 €****Concepto 6.2.2 Mobiliario y enseres****1.800 €**

Adquisición de muebles y elementos de ornamentación, material y equipos de oficina con excepción de los equipos para procesos de información.

Concepto 6.2.3 Equipamiento informático**5.000 €**

Adquisición de equipos de procesos de datos, unidades centrales, dispositivos auxiliares de memoria, monitores, impresoras, unidades para la tramitación y recepción de información y cualquier otra clase de equipos informáticos.

Concepto 6.2.4 Fondos bibliográficos**2.000 €****Artículo 6.3 Inversiones de carácter inmaterial****5.200 €**

Se imputarán a este artículo, los gastos realizados en el ejercicio, no materializados en activos susceptibles de producir sus efectos en ejercicios futuros, así como aquellas inversiones en activos inmovilizados intangibles, tales como concesiones administrativas, propiedad industrial, propiedad intelectual, aplicaciones informáticas.

Concepto 6.3.1 Aplicaciones informáticas**4.700 €**

Aplicaciones para comunicaciones, gestión, investigación, ofimática (licencias informáticas, software)

Concepto 6.3.2 Propiedad industrial**500 €****CAPÍTULO 8: VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS****0 €****Artículo 8.6 Adquisición de acciones o participaciones****0 €**

Previsión de fondos para una posible participación en empresas del sector.

CAPÍTULO 9: VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS**13.030 €****Artículo 9.1 Amortización de Préstamos****13.030 €**

Devolución de los préstamos concedidos en convocatorias públicas de ejercicios anteriores del Plan Avanza.

3. Bases de ejecución

CAPÍTULO PRIMERO. NORMATIVA APLICABLE**Base 1ª Normativa aplicable**

La ejecución de los Presupuestos de la Fundación Dialnet para el año 2019 se ajustará a lo dispuesto en las presentes bases de ejecución.

CAPÍTULO SEGUNDO. DE LOS CRÉDITOS Y SU FINANCIACIÓN**Base 2ª Créditos Iniciales**

Los Presupuestos de la Fundación Dialnet para el año 2019 son el documento económico en el que se consignan en su estado de gastos, los créditos necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones por importe de 796.575 € y en su estado de ingresos, los derechos que se prevén liquidar durante el ejercicio por 796.575 €.

Base 3ª Estructura presupuestaria

Los créditos para gastos del presente presupuesto, se presentan clasificados, para el año 2019, según la naturaleza económica del gasto.

Los créditos para ingresos del presente presupuesto, se presentan clasificados según la naturaleza económica de los mismos.

Todas las anotaciones contables de ejecución del presupuesto de gastos, se realizarán con cargo a la aplicación presupuestaria que corresponda.

Los gastos e ingresos, según su naturaleza económica, se clasifican en capítulos, artículos, conceptos y subconceptos. Las explicaciones sobre los mismos se relacionan en el apartado correspondiente del presente documento.

Base 4ª Distribución económica de los créditos

Los créditos incluidos en los Presupuestos de la Fundación Dialnet para el año 2019 se distribuirán conforme a su naturaleza. Su importe global asciende a 796.575 € con el desglose siguiente:

Capítulo I	– Gastos de personal	653.345 €
Capítulo II	– Gastos corrientes en bienes y servicios	97.500 €
Capítulo III	– Gastos financieros	9.000 €
Capítulo IV	– Transferencias corrientes	6.700 €
Capítulo VI	– Inversiones reales	17.000 €

Capítulo VIII	– Variación de activos financieros	0 €
Capítulo IX	– Variación de pasivos financieros	13.030 €

Base 5ª Distribución económica de los ingresos

Las previsiones de ingresos incluidas en los Presupuestos de la Fundación Dialnet para el año 2019 se agrupan conforme a su naturaleza.

Su importe global asciende a 796.575 € con el siguiente desglose:

Capítulo III	– Tasas, precios públicos y otros ingresos	458.230 €
Capítulo IV	– Transferencias corrientes	337.345 €
Capítulo V	– Ingresos patrimoniales	0 €
Capítulo VI	– Enajenación de inversiones reales	0 €
Capítulo VII	– Transferencias de capital	0 €
Capítulo VIII	– Activos Financieros	1.000 €
Capítulo IX	– Pasivos Financieros	0 €

CAPÍTULO TERCERO. DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES

Base 6ª Vinculación de los créditos

Los créditos para gastos incluidos en los Presupuestos de la Fundación Dialnet para el año 2019 tendrán carácter limitativo y se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados, según su clasificación funcional y económica.

Los créditos para gastos serán vinculantes a nivel de artículo.

Base 7ª Modificación de los créditos iniciales

La modificación de los créditos inicialmente aprobados en los Presupuestos de la Fundación Dialnet para el año 2019 se ajustará a lo dispuesto en las presentes bases de ejecución.

Base 8ª Transferencias de crédito

Podrán realizarse transferencias de crédito entre los diferentes subconceptos, conceptos y artículos con independencia del programa de gasto al que se encuentren imputados.

Las transferencias de crédito serán autorizadas por el Director Gerente.

Base 9ª Créditos generados por ingresos

Podrán generar crédito en el estado de gastos de los Presupuestos de la Fundación Dialnet aquellos ingresos, no previstos inicialmente, derivados de las siguientes operaciones:

1. Aportaciones o compromisos de aportaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas para financiar total o parcialmente junto con la Fundación, gastos que por su naturaleza estén comprendidos dentro de los fines y objetivos de la misma.
2. Prestación de servicios.
3. Reconocimiento de derechos genéricos por mayor cuantía que la inicialmente prevista.
4. El reintegro de obligaciones satisfechas en el propio ejercicio o en ejercicios anteriores generará crédito en el mismo concepto presupuestario con cargo al que se satisfizo la obligación primera.

La generación de crédito, como norma general, podrá producirse a partir del momento en el que se efectúe la recaudación efectiva de los derechos.

Se exceptúan de lo establecido en el párrafo anterior aquellos derechos en los que la entidad financiadora revista el carácter de pública, pudiendo en este caso procederse a la generación de crédito en el momento en el que se efectúe el reconocimiento del derecho, debiendo en todo caso existir el compromiso firme de aportación de la citada entidad.

La generación de crédito será autorizada por el Director Gerente

Base 10ª Créditos ampliables

Los créditos contenidos en el estado de gastos de los Presupuestos de la Fundación tienen la consideración de ampliables.

La ampliación de crédito será aprobada por el Director Gerente.

CAPÍTULO CUARTO. DE LA GESTIÓN DEL GASTO**Sección Primera Órganos competentes****Base 11ª Autorización de gastos**

Corresponde al Director Gerente autorizar los gastos en ejecución de los créditos incluidos en los Presupuestos de la Fundación Dialnet.

Base 12ª Ordenación de pagos

Corresponde al Director Gerente, la ordenación de pagos de las obligaciones presupuestarias y no presupuestarias de la Fundación.

Sección Segunda Adquisiciones

Base 13ª Contratación

El Director Gerente podrá concurrir a la celebración de contratos con la Administración General del Estado o cualquier otra. Asimismo, podrá firmar aquellos contratos ordinarios vinculados al funcionamiento de la Fundación y /o a los relacionados con el presupuesto de la misma.

De acuerdo con el art. 30.3.e), el Director Gerente propondrá al Comité Ejecutivo la contratación y retribuciones del personal adscrito a la Fundación Dialnet, dentro de los límites presupuestarios.

Base 14ª Concepto de adquisiciones

Se entiende por adquisición todo suministro de bienes o servicios o ejecuciones de obra que sean realizadas en nombre de Fundación Dialnet, con independencia del valor de dichas adquisiciones y del destino que haya de darse a las mismas.

Base 15ª Tipos de adquisiciones

A los efectos de lo previsto en las presentes bases las adquisiciones de bienes y servicios que deba realizar la Fundación se agruparán atendiendo a los siguientes criterios:

a) Según su carácter: inventariable o fungible.

b) Según el programa destinatario del gasto

Lo dispuesto en la presente base será de aplicación con independencia del carácter de inventariable o no inventariable de los bienes a adquirir y con independencia del presupuesto con cargo al que se pretenda adquirir el bien o servicio.

Base 16ª Adquisiciones de material inventariable y fungible

A las solicitudes de compra se podrán acompañar ofertas de distintos proveedores no siendo las mismas vinculantes para gestionar la compra.

Tendrán la consideración de inventariable los bienes que cumplan las dos condiciones siguientes: que tengan una vida útil, objetivamente considerados, superior a un año y que por su valor unitario compense la incorporación al inventario.

A estos efectos se fija el valor unitario de los bienes a adquirir en una cuantía igual o superior a 1.000 euros.

Sección 3ª Gastos de personal

Base 17ª Concepto de gastos de personal

Se engloban bajo el concepto de gastos de personal, a efectos de lo previsto en esta Sección, todas aquellas cantidades satisfechas por la Fundación Dialnet, con carácter periódico u ocasional, en concepto de retribución al personal propio.

Base 18ª Indemnizaciones por razón del servicio

Las dietas, gastos de locomoción y asistencias de toda índole se liquidarán, tanto para viajes en territorio nacional como en el extranjero, en virtud de las cuantías y límites previstos en el apartado 4 “***Normas reguladoras de las indemnizaciones por razón del servicio***” del presente documento.

Sección 4ª Pagos

Base 19ª Formas y plazos de pago

El pago de las obligaciones de la Fundación Dialnet, se realizará de forma general mediante transferencia bancaria.

Podrán establecerse, con carácter excepcional, otros métodos de pago, como el cheque, metálico, o tarjeta de crédito.

El pago a los proveedores de la Fundación Dialnet se realizará con carácter general a sesenta días desde la fecha de la factura. Se realizarán remesas con periodicidad mensual los días 15 y/o 30 de cada mes. Se incluirán en cada remesa exclusivamente las obligaciones vencidas.

CAPÍTULO QUINTO. DE LA GESTIÓN DE LOS INGRESOS

Base 20ª Liquidación de ingresos

Los ingresos que obtenga la Fundación Dialnet exigirán el previo reconocimiento del derecho.

Base 21ª Recaudación de ingresos por prestación de servicios

La recaudación de las facturas por prestación de servicios se realizará mediante el sistema de domiciliación bancaria o transferencia bancaria.

CAPÍTULO SEXTO. DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL CIERRE DEL EJERCICIO

Base 22ª De la rendición de cuentas

La Fundación organizará sus cuentas según los principios de contabilidad presupuestaria y patrimonial. A tal efecto se procederá a la presentación y aprobación de las cuentas del ejercicio económico en el primer semestre del ejercicio y se seguirán todos los preceptos detallados a tal efecto en el artículo 43 de los Estatutos de la Fundación Dialnet.

Base 23ª Facturas o documentos justificativos de gastos

Todas las facturas o documentos justificativos de gasto deben ser imputados al ejercicio en curso.

Las indemnizaciones por razón del servicio y las gratificaciones por servicios extraordinarios deberán ser imputadas al ejercicio en el que se devenguen.

Excepcionalmente podrán ser imputadas en el mes de enero del ejercicio siguiente las devengadas en el mes de diciembre del ejercicio en curso.

CAPÍTULO SÉPTIMO. DEL CONTROL INTERNO

Base 24ª Del Control Interno

Todos los hechos de contenido económico que realice la Fundación Dialnet se encuentran sometidos a control financiero y de legalidad que podrá ser realizado por el área de gestión correspondiente, mediante técnicas de intervención y auditoria, o bien externalizar dicho cometido a una empresa.

CAPÍTULO OCTAVO. DE LAS NORMAS DE DESARROLLO

Base 25ª De las Normas de Desarrollo

Se autoriza al Director Gerente a dictar cuantas normas de desarrollo sean precisas para el cumplimiento de las presentes bases.

CAPÍTULO NOVENO. DE LA ENTRADA EN VIGOR

Base 26ª De la entrada en vigor

Los Presupuestos de la Fundación Dialnet para el año 2019, entrarán en vigor el primer día del ejercicio económico al que corresponde, o al día siguiente de su aprobación si es posterior.

4. Normas reguladoras de las indemnizaciones por razón del servicio

NORMAS REGULADORAS DE LAS INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

Artículo 1º - Normativa aplicable

Salvo las particularidades incluidas en la presente normativa será de aplicación lo dispuesto en la normativa de la Universidad de La Rioja o, en su defecto, en la del Gobierno de La Rioja sobre indemnizaciones por razón de servicio.

Artículo 2º - Ámbito de aplicación

La presente normativa será de aplicación a todo el personal al servicio de la Fundación Dialnet, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la relación de empleo o de la prestación de servicios y su carácter permanente o accidental.

Artículo 3º. - Concepto de las distintas clases de indemnización

1. Dieta es la cantidad que se devenga diariamente para compensar los gastos que origina la estancia fuera de la residencia oficial, en concepto de gastos de manutención y estancia. Cuando se trata de residencia eventual la dieta se denomina “indemnización por residencia eventual”.
2. Gastos de viaje es la cantidad que compensa la utilización de cualquier medio de transporte por razón del servicio.

Artículo 4º. Indemnizaciones por dietas de alojamiento y manutención

1. Los gastos de manutención corresponden a la comida y la cena y los importes a percibir dependerán del grupo al que pertenezca el solicitante:

Grupo Importe (euros)

1. 49,88
2. 39,07
3. 36,06

2. Los gastos de alojamiento incluirán los de estancia y desayuno debiendo justificarse en todo caso.

Artículo 5º. - Criterios para el devengo y cálculo de las dietas

1. – Para comisiones de servicio inferiores a un día, se percibirá el 50% de la dieta, en todos los casos, y adicionalmente se podrá percibir, previa justificación con factura, el otro 50% cuando se deba realizar la cena fuera del domicilio y siempre que así se haya autorizado previamente.

Artículo 6º. - Indemnizaciones por gastos de viaje

1. - Toda comisión de servicio dará derecho a viajar por cuenta de la Fundación desde el lugar de origen hasta el de destino y viceversa en el medio de transporte que expresamente se autorice en la comisión de servicio, procurándose que el desplazamiento se realice en líneas regulares.

2. - La indemnización se realizará por las cuantías siguientes:

En caso de utilizar vehículo propio se indemnizará a razón de 0,22 euros por kilómetro. A efectos del cómputo de kilómetros se considerarán las distancias oficiales existentes entre el lugar de origen y destino o lugares intermedios, en su caso. Además resultarán indemnizables mediante justificación documental los gastos de peaje en autopistas y los gastos producidos por el aparcamiento del vehículo, que deberán ser autorizados expresamente en la orden de comisión de servicio.

3. - Las percepciones correspondientes a las asistencias reguladas en este artículo serán compatibles con las dietas que puedan corresponder a quienes se desplacen de su residencia oficial.

a) En el caso de utilización de transporte público se indemnizará el importe del billete o pasaje utilizado, debiendo justificarse mediante documentos originales. Asimismo serán indemnizables los gastos de desplazamiento en transporte público o taxi entre las estaciones de ferrocarril, autobuses, puertos y aeropuertos y el lugar de destino de la comisión, y regreso y los correspondientes a gestiones o diligencias en dicho lugar.

b) En caso de utilizar vehículos de alquiler se indemnizará con el importe de la factura correspondiente que podrá comprender el alquiler del vehículo más el combustible utilizado.

Se indemnizará igualmente con los gastos de peaje y aparcamiento en las mismas condiciones señaladas en la letra anterior.

Artículo 7º. - Liquidación

La liquidación, caso de existir, deberá formularse por el interesado y ser autorizada por el Director Gerente, ajustándose a las cuantías que figuran en la presente normativa.

PLAN DE ACTUACIONES

2019

FUNDACIÓN DIALNET



Fundación Dialnet
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

La misión principal de la Fundación Dialnet de la Universidad de La Rioja es facilitar el acceso a los contenidos científicos y eruditos publicados en lenguas hispanas de Iberoamérica, haciendo especial hincapié en la difusión del español como lengua de transmisión científica y la elaboración del portal de la producción científica de la investigación en España.

A continuación se plantean las principales actuaciones que se pretenden realizar en el año 2019 y los correspondientes indicadores para poder evaluar los resultados obtenidos a lo largo del año.

CONVOCATORIAS DE PROYECTOS REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES

Estudiar y analizar las distintas convocatorias existentes para la presentación de proyectos:

- Subvenciones a proyectos de interés general y social de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación del Gobierno de La Rioja.
- Programa de Cultura Científica y de la Innovación de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología.
- Programa Iberoamericano de Bibliotecas Públicas.
- Programas Interreg-Sudoe

En colaboración con la Oficina del Gobierno de La Rioja en Bruselas, analizar aquellas convocatorias que pudieran ser de interés para los objetivos marcados para la Fundación Dialnet. Asimismo estudiar junto con la SEGIB (Secretaría General Iberoamericana) posibles proyectos que pudiesen encajar con los de la Fundación Dialnet, sobretudo en Iberoamérica.

INDICADORES:

- Número de convocatorias analizadas
- Número de convocatorias a las que nos presentamos
- Número de convocatorias en las que obtenemos financiación
- Financiación obtenida a través de la presentación a convocatorias
- Reuniones con la SEGIB y la Oficina de Bruselas

CONVENIOS O ACUERDOS VINCULADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Se seguirá trabajando en proyectos iniciados en años anteriores tales como:

- Puesta en funcionamiento y mantenimiento del portal temático DOCUVIN, en colaboración con la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la CAR.
- Mantenimiento del portal temático ÁGORA, en colaboración con el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).
- Mantenimiento del portal temático HISPADOC, en colaboración con el Ayuntamiento de Logroño.
- Por mediación del convenio con la Consejería de Presidencia y Acción Exterior del Gobierno de La Rioja, potenciar la internacionalización del español en ámbitos científicos y académicos. Para ello se seguirá trabajando en el Proyecto de Citas (Dialnet Métricas)
- A través del convenio con la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la CAR, se mantendrá el proyecto de dotación de Dialnet Plus a los Institutos de Educación Secundaria de La Rioja, así como la formación de profesores y alumnos.
- Acuerdo con el Instituto Cervantes para dotar de licencias múltiples de Dialnet Plus en sus centros nacionales e internacionales y para los usuarios de su biblioteca digital.

Estudio de nuevos proyectos:

- A lo largo de 2019 se trabajará en la creación de un directorio de investigadores españoles de Filología Hispánica.

INDICADORES:

- Número de referencias nuevas incorporadas al portal Docuvin
- Número de referencias nuevas incorporadas al portal Hispadoc
- Número de referencias nuevas incorporadas al portal Ágora
- Número de visitas recibidas en el portal Docuvin
- Número de visitas recibidas en el portal Hispadoc
- Número de visitas recibidas en el portal Ágora
- Número de Institutos de Enseñanza Secundaria con acceso a Dialnet Plus
- Número de visitas de los centros y usuarios del Instituto Cervantes

SUSCRIPCIONES A DIALNET PLUS

Se continuarán realizando campañas de promoción y captación de nuevos clientes para Dialnet Plus tanto en España como en Latinoamérica y Norteamérica.

En el ámbito latinoamericano irán dirigidas especialmente a universidades y centros de formación, tratando sobre todo de reactivar las ventas en México a nivel de universidades, de intensificar los contactos en países como Perú, Chile y Ecuador. Además se seguirá trabajando en la fidelización de los clientes actuales y la captación de nuevos clientes en todo el espacio latinoamericano.

INDICADORES:

- Número de nuevos clientes que suscriben Dialnet Plus en Latinoamérica.
- Número de nuevos clientes que suscriben Dialnet Plus en España.

INSTITUCIONES COLABORADORAS

Se continuará aumentando el número de instituciones colaboradoras de Dialnet, creciendo de esta manera en cuanto a los contenidos disponibles y forjando alianzas estratégicas tanto a nivel nacional como internacional.

INDICADORES:

- Relación de nuevas instituciones colaboradoras

FORMACIÓN DE BIBLIOTECARIOS COLABORADORES

Se continuará con la formación online para los administradores y bibliotecarios de las instituciones colaboradoras, al tiempo que se seguirán proporcionando vídeos explicativos de las distintas herramientas.

INDICADORES:

- Número de sesiones de formación online realizadas
- Número de alumnos que han participado en las sesiones de formación online

MEJORAS EN LAS OPCIONES AVANZADAS DE DIALNET PLUS

Continuar trabajando en el desarrollo de nuevas herramientas y servicios a disposición de nuestros clientes, como por ejemplo la ampliación de estadísticas e informes.

INDICADORES:

- Relación de opciones avanzadas nuevas incorporadas a Dialnet Plus

PARTICIPACIÓN EN FOROS NACIONALES E INTERNACIONALES

Procurar la presencia en los principales foros nacionales e internacionales relacionados con la biblioteconomía, la edición científica y la investigación universitaria y las ciencias sociales y humanas.

INDICADORES:

- Relación de foros nacionales en los que se ha participado
- Relación de foros internacionales en los que se ha participado

DESARROLLO DE LA APLICACIÓN NEXO

Se seguirán realizando los desarrollos tecnológicos de la aplicación Nexa, tratando de reducir y simplificar las cargas de trabajo, trabajando para el incremento de más contenidos a través de cargas con procesos semiautomáticos, y la sustitución definitiva de la aplicación Urraca.

INDICADORES:

- Relación de desarrollos nuevos en Nexa

PROEDITIO

Continuar consolidando Proeditio e incrementar el número de clientes. Proeditio es una solución ofrecida por la Fundación Dialnet destinada a editores que quieran mejorar la gestión editorial y la visibilidad de sus revistas. Fundamentalmente se ofrecen servicios de instalación y alojamiento de OJS.

INDICADORES:

- Número de revistas alojadas en Proeditio

CONTROL Y ENRIQUECIMIENTO DE LOS REGISTROS DE AUTOR

Se continuarán dedicando importantes esfuerzos para el enriquecimiento de los registros de autor, tanto mediante el desarrollo de nuevas herramientas que faciliten estos trabajos, como a través del trabajo del personal de la Fundación desambiguando, eliminando duplicados o incrementando la información disponible. Además, se seguirá fomentando la realización de estos trabajos entre todas las instituciones colaboradoras.

INDICADORES:

- Número de tareas de normalización de autores realizadas
- Número de tareas de normalización de autores realizadas desde la Fundación

DIALNET EN IBEROAMÉRICA

Intensificar contactos y alianzas con entidades e instituciones latinoamericanas que puedan ser estratégicas.

INDICADORES:

- Relación de nuevos contactos con instituciones de Iberoamérica
- Relación de nuevas alianzas con instituciones de Iberoamérica

PROYECTO DE CITAS – ESPAÑA: DIALNET MÉTRICAS

Abordar la evaluación de las revistas de nuevas disciplinas temáticas a partir del análisis de las referencias bibliográficas y de las citas recibidas por los artículos de las revistas:

INDICADORES:

- Número de disciplinas temáticas nuevas
- Número de revistas fuente en las que se analicen las referencias bibliográficas
- Número de referencias bibliográficas recopiladas
- Número de citas recuperadas

PROYECTO DE CITAS - LATINOAMÉRICA

Implantar en Latinoamérica el Proyecto de Citas – España. Empezando como país por Colombia y centrándonos en las revistas de Educación

INDICADORES:

- Número de revistas fuente en las que se analicen las referencias bibliográficas
- Número de referencias bibliográficas recopiladas
- Número de citas recuperadas

PORTAL DE LA CIENCIA DE LA RIOJA

Continuar con el desarrollo del portal de las publicaciones científicas de La Rioja en el que se integren la totalidad de los centros de investigación, grupos de investigación y proyectos de investigación de La Rioja, trabajando con vistas a conseguir en el futuro una base de datos de la producción científica a nivel nacional.

INDICADORES:

- Creación del portal de la ciencia de La Rioja
- Creación del repositorio de la producción científica de La Rioja
- Posibilidad de interacción de los autores
- Número de centros de investigación incluidos en el portal
- Número de publicaciones incluidas en el portal
- Número de publicaciones disponibles a texto completo en el repositorio

PATENTES ESPAÑOLAS

Explorar la incorporación de las patentes españolas en Dialnet, elaborando una aplicación para el tratamiento de las patentes y la normalización de los autores de las mismas.

INDICADORES:

- Elaboración de la aplicación
- Número de patentes incluidas

CONGRESOS

Explorar la incorporación de los contenidos de los congresos que se celebran en las universidades españolas, centralizando la normalización de dichos contenidos y de sus autores, y facilitando la descarga de los metadatos por parte de las universidades interesadas en los mismos.

INDICADORES:

- Elaboración de la aplicación para la incorporación de los congresos
- Número de registros de colaboraciones a congresos incluidos

DIRECTORIO DE INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD ESPAÑOLA

Elaborar un portal donde se presenten los investigadores de Dialnet que figuran vinculados con una universidad española, organizándolos tanto por universidad como por área de conocimiento, conformando un directorio de referencia.

INDICADORES:

- Elaboración del portal

CREACIÓN DEL GRUPO DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS COLABORADORAS

Dinamizar la creación de un Grupo de bibliotecas españolas universitarias que colaboran en Dialnet, del que formarán parte las universidades que vayan firmando el nuevo convenio de colaboración.

INDICADORES:

- Creación del Grupo